



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00863-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 18 OCT 2023

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, observa el despacho que en el auto de mandamiento de pago del 19 de noviembre del 2021, quedó errado en cuanto a quién se reconoció personería.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregirlo quedando así: Téngase en cuenta que la señora MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO SARMIENTO, actúa en causa propia y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

19 OCT 2023

Bogotá D.C. HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 153 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr